



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

ACUERDO No.23 (5 de mayo de 2020)

“Por medio del cual se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social en el Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico mediante el Acuerdo No.009 del 5 de junio de 2006 aprobó el reglamento de Proyección Social y Extensión Universitaria del Instituto Tecnológico del Putumayo y actualizado por medio del Acuerdo No.007 el 31 de mayo de 2011.

La Extensión y la Proyección Social son concebidas como funciones misionales del Instituto Tecnológico del Putumayo que aportan, a la docencia y a la investigación elementos y acciones conjuntas que en constante dialogo fortalecen la relación con el entorno, propiciando espacios de interacción e integración permanente de los procesos académicos e investigativos, que ayudan a fortalecer la formación integral desde el ser, el saber y el quehacer para la construcción de conocimientos mediante la planificación y ejecución de acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 se encuentra estructurado uno de los ejes estratégicos denominado 2.1 Universidad para la construcción de región, en el cual se argumenta que las Instituciones de Educación Superior se perfilan como actores sociales, en consonancia con lo anterior Coraggio (2002) afirma que "la universidad puede contribuir a ofrecer un espacio público pluralista, convocando a todos los sectores a tratar de manera transparente los problemas de la sociedad local en el contexto nacional y mundial". Desde esta perspectiva, el Instituto Tecnológico del Putumayo como la única Institución de Educación Superior pública del departamento, se convierte en uno de los actores sociales más influyentes en la generación de procesos de bienestar y desarrollo regional a través de un sinnúmero de acciones y alianzas con su entorno.

En este sentido, el Instituto Tecnológico del Putumayo reconoce que la extensión y la proyección social son actividades que se trabajan en conjunto, interrelacionadas con los procesos de docencia e investigación.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

La política de Extensión y Proyección Social del Instituto Tecnológico del Putumayo cumple con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 que garantiza la autonomía universitaria y por ende faculta a sus directivas a regirse por sus propios estatutos, reformarlos y reglamentarlos de acuerdo a lo estipulado en la ley.

En virtud de lo anterior,

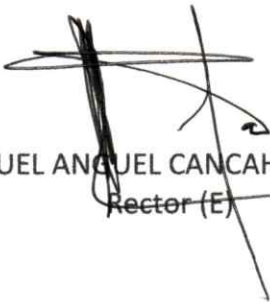
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Extensión y Proyección Social del Instituto Tecnológico del Putumayo, cuyo texto completo se incorpora de manera anexa al presente Acuerdo y es parte integral de su contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (5) días de mayo de dos veinte (2020).



MIGUEL ANGELO CANCAHALA DELGADO
Rector (E)



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO LEGAL DE LA POLITICA	6
CAPITULO 1. GENERALIDADES.....	7
CONCEPTUALIZACION DE LA EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	7
FUNCION DE LA EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	7
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	8
OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL.....	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
CAPITULO II. POLITICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	12
VINCULACION DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL CON LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TIPOS DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL	13
MODALIDADES DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	13
CAPITULO III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	20
FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON RELACION A LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	20
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL AREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	21
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	21
FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	22
ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	22
FUNCIONES ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	22
COORDINADOR ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.	23
FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	23
CAPITULO IV. FINANCIACION DE LA EXTENSION Y LA PROYECCIÓN SOCIAL	24



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

POLITICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

INTRODUCCIÓN

Desde las funciones sustantivas de docencia, investigación y la extensión, las Instituciones de Educación Superior son las encargadas de contribuir al progreso social e interacción recíproca entre el conocimiento sistemático y las necesidades del entorno.

De acuerdo con la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (1998)

La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, en lo relacionado con la erradicación de la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la violencia, la intolerancia, el deterioro del medio ambiente, mediante esfuerzos interdisciplinarios para analizar los diferentes problemas. Sostiene también que los vínculos con el mundo del trabajo deben reforzarse, realizando intercambios de diversos tipos entre la academia y el mundo laboral (Unesco, 1998).

Ante esta premisa el Instituto Tecnológico del Putumayo define los lineamientos de Extensión y Proyección social con el propósito de asumir con total responsabilidad el compromiso de constituirse como agente participativo de los diferentes procesos encaminados al cambio social; articulando el trabajo Academia-Estado-Sociedad, a fin de satisfacer necesidades colectivas influyendo positivamente en el entorno social, político y económico de la región.

De esta manera, el presente documento de política de Extensión y Proyección Social contiene los lineamientos necesarios para que los estudiantes y docentes, desde el ámbito académico generen nuevo conocimiento, fortalezcan las capacidades comunicativas, a su vez participen de la estructura de proyectos de impacto social que inciden positivamente en el cambio y transformación del entorno donde se desarrolle el ejercicio académico de docencia e investigación.

El Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 en el eje estratégico 2.2 *Universidad para la construcción de región*, contiene los competentes de Extensión y Proyección Social los cuales a su vez tienen como objetivo contribuir con el fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento a partir de la construcción de



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

escenarios pluralistas que atiendan los problemas de la sociedad local y regional en el contexto nacional y mundial.

MARCO LEGAL DE LA POLITICA

La Política de Extensión y Proyección Social del Instituto Tecnológico del Putumayo cumple con los requerimientos legales nacionales, contemplados en:

- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Estatuto General (Acuerdo 021- 31 de octubre de 2005)
- Decreto 1330 de julio de 2019
- CNA-Consejo Nacional de Acreditación-SNA-Sistema Nacional de Acreditación: Lineamientos para la Acreditación Institucional
- Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022 “Educación superior con calidad para la competitividad y la construcción de región”

Eje Estratégico 2.2: Universidad para la construcción de región

2.2.1 Componente 1. Extensión

2.2.2. Componente 2. Proyección Social

- Acuerdo 009 de junio de 2006 aprobación reglamento de Proyección social y extensión universitaria
- Acuerdo 007 el 31 de mayo de 2011, se actualiza el reglamento de Proyección social y extensión universitaria



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

CAPITULO 1. GENERALIDADES

CONCEPTUALIZACION DE LA EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

Vista como un proceso misional, la Extensión es la función mediante la cual la Institución extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de cultura, fomentando acciones participativas de los diferentes actores institucionales y productivos a nivel regional y nacional.

Desde el compromiso institucional, la proyección social es el medio, a través del cual, el Instituto Tecnológico del Putumayo, realiza una serie de actividades que facilitan la aplicación práctica del quehacer académico y del conocimiento en función eminentemente social, contribuyendo a la solución de necesidades, inquietudes y aspiraciones, beneficiando a la sociedad y al entorno, vinculando estudiantes y docentes.

De esta forma la función de la extensión y la proyección social como proceso misional vincula las funciones de docencia e investigación aportando elementos importantes a través de las actividades desarrolladas en cada uno de ellos, fortaleciendo los procesos de formación, construcción de conocimiento en diversos contextos e incorporando proyectos de impacto social asociados con la realidad social que inciden en la transformación del entorno.

FUNCION DE LA EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

La función de la extensión y la proyección social reconoce un conjunto de actividades, de prácticas o modalidades dirigidas a propiciar y establecer procesos de interacción e integración con el entorno de forma permanente, constituyendo diversas formas de circulación del conocimiento en la sociedad mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y actividades de servicio hacia la comunidad, compartiendo modelos de gestión, métodos y hábitos de trabajo relacionados con su orientación al interactuar con agentes sociales, alrededor de problemas o temas específicos.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

La extensión en el Instituto Tecnológico del Putumayo permite ampliar y divulgar sus servicios educativos, a favor de la comunidad en general, mediante la organización de diplomados, congresos, simposios, cursos extracurriculares, seminarios, talleres, foros, conferencias, charlas y otros, que puedan ser gratuitos o pagados y de ellos se obtenga un diploma o certificado de competencia laboral.

La Proyección Social, son aquellas acciones en que el Instituto Tecnológico del Putumayo, se vincula directamente con las comunidades de su entorno, captando sus necesidades concretas para buscar su solución; así mismo, la participación en proyectos de desarrollo local y regional, articulados con los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

El proceso misional de Extensión y Proyección Social en el Instituto Tecnológico del Putumayo están articulados con los principios institucionales para el cumplimiento de su misión y su visión para lo cual fue creado, como son: La Ética, La Autonomía, la Democracia Participativa, la Idoneidad, el Compromiso social, el Liderazgo, la Integración, la Universalidad, la Racionalidad, la Pertinencia, la Sostenibilidad, la Sustentabilidad social y económica

a. La Ética

Las acciones del Instituto están orientadas por valores morales y espirituales que comprometen a cada integrante de la institución.

b. La Autonomía

El Instituto actúa con independencia, de intereses particulares para el cumplimiento de su misión, objetivos y políticas, según lo establecido por la ley en el ámbito académico y administrativo.

c. La Democracia Participativa



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

El gobierno y la gestión del Instituto se desarrollan de acuerdo con la construcción de consensos, a partir de los espacios definidos por la ley, así como por los establecidos por la propia institución, respetando las diferencias y demás libertades individuales y constitucionales.

d. La Idoneidad

La vinculación al Instituto, la designación de cargos de cualquier nivel, la acreditación laboral o académica, el acceso a distinciones y oportunidades, y la asignación de responsabilidades especiales, se harán con base en las calidades y competencias de las personas.

e. El Compromiso social

El Instituto ejerce y propicia especial compromiso en defensa del interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

f. El Liderazgo

El Instituto lidera procesos y forma talento humano capaz de ejercer liderazgo dentro de los diferentes campos de acción que permitan contribuir al desarrollo local, regional y del país.

g. La Integración

El Instituto se constituye en un actor fundamental en la concurrencia de los intereses colectivos, dinamizador de la cohesión social, la convivencia y el desarrollo integral de los actores locales, territoriales, regionales y nacionales. Promueve la integración de la comunidad de la región andino-amazónica al concierto nacional e internacional en aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos.

h. La Universalidad



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

Somos una institución abierta social, científica y tecnológicamente al ámbito regional, nacional e internacional

i. La Racionalidad

El Instituto propicia todas las formas científicas en la búsqueda e interpretación de la realidad.

j. La Pertinencia

El Instituto promueve la formación del talento humano con programas cuyos diseños curriculares se adecuen a las necesidades técnicas, tecnológicas, profesionales, y ocupacionales locales, regionales y nacionales, sus tendencias de desarrollo y al avance de la ciencia y la tecnología.

k. La Sostenibilidad

El Instituto fomenta el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la oferta ambiental de la región andino-amazónica con miras a la preservación para las generaciones futuras.

l. La Sustentabilidad

El Instituto fomenta el desarrollo sustentable desde tres áreas:

- a. La Sustentabilidad Ambiental que significa preservar y enriquecer los ecosistemas estratégicos de la región andino-amazónica, evaluando y mejorando el impacto de la intervención productiva en el medio ambiente.
- b. La Sustentabilidad Social que requiere de un desarrollo que mejore el bienestar de la comunidad, dando oportunidades de trabajo y promoviendo la iniciativa empresarial, preservando su biodiversidad y garantizando la subsistencia de nuestra herencia cultural ancestral.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- c. La Sustentabilidad Económica que define las bases de un desarrollo rentable debido a prácticas lícitas, éticas y con beneficios de costo apreciables gracias a la implementación de políticas estratégicas como la conservación del agua, y las riquezas de flora y fauna.

OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al afianzamiento de las relaciones Comunidad-Academia-Estado mediante la articulación de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social apuntado a la solución de los problemas de las comunidades y aumentando la productividad y la competitividad del aparato productivo en la región Andino- Amazónica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir a la formación integral de los estudiantes y profesionales, desarrollando con las distintas unidades académicas y administrativas, proyectos disciplinarios y multidisciplinarios de servicio a la comunidad.

Definir programas permanentes de servicio social y práctica profesional a través de las modalidades de extensión y proyección social

Relacionar los programas y modalidades de extensión y proyección social, con la docencia y la investigación.

Definir alianzas estratégicas desde el área de la Extensión y la Proyección Social

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

CAPITULO II. POLITICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Con el propósito alcanzar las metas e indicadores previstos en el proceso de acreditación institucional, el de transformación o redefinición del Instituto Tecnológico del Putumayo, se consolida la política de Extensión y Proyección Social como instrumento transversal mediante el cual se definen los lineamientos que contribuyen a la transformación social y al desarrollo del ser humano y a su propio contexto, en concordancia de la misión Institucional.

La Política de Extensión y Proyección Social en el Instituto Tecnológico del Putumayo contempla los siguientes ámbitos:

VINCULACION DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL CON LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La docencia e investigación se vincula con los procesos de Extensión y la Proyección social desarrollando diferentes actividades estratégicas que aportan al desarrollo social, económico y cultural de la región. A su vez incluye la creatividad y la innovación como práctica de las nuevas metodologías de trabajo que permiten el acercamiento desde la perspectiva colectiva, social y pública para responder de manera oportuna a las necesidades y problemáticas locales, regionales y nacionales.

La Extensión y la Proyección social en articulación con los procesos de docencia e investigación vincula a estudiantes y docentes como gestores de desarrollo que utilizan diversas estrategias pedagógicas aplicadas en proyectos de investigación como en programas de educación continua, buscando resultados concretos de gran impacto, satisfaciendo las demandas del entorno y contribuyendo al desarrollo social y productivo de la región.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

TIPOS DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

En el Instituto Tecnológico del Putumayo, se definen dos tipos de extensión y proyección Social.

- a. **Remunerada:** Corresponde al desarrollo de proyectos que dan lugar a derechos pecuniarios para el Instituto Tecnológico del Putumayo y, por ende, generan recursos propios por concepto de pago por los servicios prestados al usuario.
- b. **Solidaria:** Son las acciones del Instituto Tecnológico del Putumayo con el objeto de procurar el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales e institucionales específicas. Se encamina al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias y se orienta a su transformación y desarrollo de la región. Implica un trabajo sostenido en el espacio cotidiano de los actores sociales y un vínculo académico. No genera excedente o utilidad por concepto de pago por los servicios prestados al usuario, ni es objeto de cobro de los costos administrativos.

El personal docente de planta que hace parte del Instituto Tecnológico del Putumayo que participe en el tipo de Extensión solidaria no tendrá remuneración económica por el tiempo de dedicación al proyecto, el trabajo realizado hace parte del desarrollo de su agenda académica. En el caso de los docentes cátedra se certificará la participación de eventos de Extensión.

MODALIDADES DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

El Instituto Tecnológico del Putumayo, implementa diversas modalidades o acciones de extensión y proyección social enmarcada en la misión institucional, orientada hacia la construcción de procesos de articulación e interacción con el entorno, encaminadas al desarrollo de los objetivos instituciones.

a. EDUCACIÓN CONTINUA

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

La Modalidad de Educación Continua corresponde a la transferencia de conocimiento a través de programas y espacios de formación conducentes a la actualización y ejecución de contenidos reconociendo las habilidades y destrezas desde el saber, saber – ser y saber-hacer.

Esta modalidad comprende la oferta y realización de cursos de extensión, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados con los programas académicos de pregrado y postgrado que el Instituto ofrece a la sociedad. Así mismo, la participación en eventos como congresos, seminarios, talleres, conferencias, ferias especializadas y eventos temáticos. Dichos programas no tienen sujeción al sistema de niveles y grados establecidos, no conducentes a título y en el marco de la Ley 30 de 1992. En algunos casos se puede proyectar a la denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano previsto en la Ley 1064 de Julio 26 de 2006.

Los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano tendrán su propia reglamentación respecto a los procesos a desarrollar en la modalidad de Educación Continua (Dec. 4904 de 2009).

Los programas y modalidades de extensión, deberán estar orientados al desarrollo comunitario de los grupos sociales menos favorecidos, la preservación del acervo cultural, el fortalecimiento de la identidad y los valores culturales de la región en sus diversas manifestaciones artísticas, históricas y culturales.

b. PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PASANTÍAS

Son actividades individuales de estudiantes en acompañamiento de profesores que se realizan a través de convenios con el medio social, estas se desarrollan a partir de líneas de profundización, prácticas curriculares de los últimos semestres o como modalidad de grado, u otras experiencias de Extensión que, a pesar de tener objetivos de formación centrados en la experiencia, en lo experimental o en la aplicación del conocimiento, según contenidos precisos, posibilitan el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se llevan a cabo; de igual forma, fortalecen las capacidades de los estudiantes y sus posibilidades de formación integral (Valencia, 2003; Quintero, 2002).



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

Esta modalidad favorece el desarrollo académico, profesional, social y comunitario de los estudiantes a través de experiencias en diferentes sectores, como; el productivo, empresarial, público, privado, solidario, permitiéndole al estudiante desarrollar las competencias y habilidades en un entorno real teniendo en cuenta las necesidades y exigencias del mismo. Facilitándole su aproximación al mercado laboral.

Desde la extensión y la proyección social, se ejecuta el compromiso de la institución con el Estado y la Sociedad implementando programas y proyectos enmarcados en las necesidades del entorno y el mejoramiento de sus condiciones.

c. GESTIÓN DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

Comprende las acciones que se orientan a la transformación, al desarrollo social y cultural, interactuando de manera permanente con la comunidad, la sociedad y las instituciones que de manera continua y sistemática atienden las problemáticas o necesidades sociales y comunitarias.

Desde esta modalidad se gestionan las actividades propias de la extensión y la proyección social, creando ambientes de participación dirigidos a la construcción de sociedades más justas, progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, egresados, docentes, y cuerpo administrativo, ofreciendo soluciones efectivas a las situaciones particulares del entorno y, generando espacios de diálogo participativo con la sociedad y el entorno.

d. GESTIÓN DE PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo, al desarrollar proyectos de investigación de carácter interdisciplinario, alrededor de un campo de acción o sector específico, fortalece la formación integral, los procesos de aprendizaje significativo y la construcción de conocimiento en diversos contextos; a su vez incorpora metodologías y modelos de trabajo que se acercan a la solución de las problemáticas del entorno.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

En esta modalidad, la extensión y la proyección social se convierten en escenarios activos para desarrollar proyectos investigativos de carácter social y académico donde los estudiantes contrastan la teoría con la práctica, logrando a su vez que los resultados de los mismos proyectos incidan en los procesos de cambio y transformación del entorno.

Esta modalidad asocia la docencia y la investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de investigación y académicos articulados con las líneas y grupos de investigación.

e. GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN TECNOLÓGICA

Para el Instituto Tecnológico del Putumayo esta modalidad le permite promover emprendimiento integrando procesos de gestión tecnológica y de la innovación como instrumento base para la productividad y la competitividad del sector productivo en la región; además de la disminución de las brechas de desempleo e informalidad mediante la estructura de ideas de negocios exitosas e innovadoras.

Dicha gestión incluye a estudiantes, egresados, docentes y personal administrativos en planes de capacitación en competencias y conocimientos de emprendimiento e innovación, la realización de ferias empresariales locales y regionales, consultorías y asesorías en creación de empresas, trámites de formalización empresarial y la apropiación de las TIC al sector empresarial, con el fin de que los emprendedores o empresarios puedan trascender con su proyecto empresarial, gestionar recursos e incorporar el uso eficaz de las TIC para una gestión y administración más efectiva en la ejecución de sus planes y aumentar la competitividad organizacional en el mercado.

f. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Esta modalidad permite que el Instituto Tecnológico del Putumayo, se vincule y coopere mediante acciones orientadas a la transferencia del conocimiento, de manera que le permita ser dinámico en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida en los diferentes sectores; sociales, organizacionales, empresariales y comunitarios, encontrando



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

soluciones adecuadas desde los puntos de vista técnico, económico y social. Esta gestión se prestará de varias formas:

- **Asesoría:** Consiste en la búsqueda global de soluciones, o en la emisión de conceptos, por parte de la Institución, que permitan las mejores determinaciones sin que ello implique desarrollos operativos específicos. Es decir, que se da una transferencia de tecnología, de conocimientos hacia la organización, a partir de los cuales se generan cambios significativos de cierta permanencia.

- **Consultoría:** Son conceptos especializados que se emiten como respuesta a solicitudes formuladas sobre asuntos específicos, y que no implican una transferencia significativa de tecnología.

- **Asistencia Técnica:** Es la cooperación que la Institución da a las entidades, para la solución de problemas puntuales, coyunturales. Generalmente implica el uso de instrumentos, desarrollos operativos, montajes, o puesta en marcha de procesos.

- **Interventoría:** Comprende la verificación de que el desarrollo o la ejecución de un proyecto se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones, planos, normas y demás elementos estipulados o convenidos en el contrato. Tal vigilancia se adelanta en nombre de la entidad que dispone la ejecución del proyecto.

- **Veeduría:** Es una forma de interventoría que se efectúa con fines sociales comúnmente para defender los intereses de la comunidad general en el desarrollo de proyectos de impacto público.

Las unidades académicas pueden definir y seleccionar las modalidades que más se ajusten a sus perfiles profesionales y campos de acción. Para el desarrollo de estas deben presentar el plan de acción en cada periodo académico al Centro de Investigaciones y Extensión, previa autorización de la coordinación de Facultad o del que haga sus veces.

Estas modalidades se pueden brindar a través de los organismos internos de la Institución, previa concertación o solicitud formal.

g. GESTION DEL POSICIONAMIENTO Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

El proceso misional de extensión y proyección social cumplen la función de posicionar y visibilizar a la institución en diferentes contextos sociales a través de acciones como el mercadeo, las comunicaciones y publicaciones que da cuenta del desarrollo de las diferentes actividades que buscan preservar el reconocimiento de la institución, favoreciendo el nombre de la institución y su modelo educativo.

h. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS GRADUADOS

Los graduados se constituyen en la presencia viva del Instituto Tecnológico del Putumayo en la sociedad, por lo tanto, esta modalidad concibe que la relación debe ser permanente y mantener unas relaciones dinámicas y proactivas mediante programas de educación continua, estrategias, portafolio de servicios y beneficios con el objetivo de mantener el vínculo con la institución.

Algunas de las acciones encaminadas a mantener el relacionamiento y el sentido de pertenencia con el graduado:

- Ampliar los espacios de participación de los graduados en los procesos sociales desarrollados por la Institución.
- Incidir en las dinámicas en las que cada uno de ellos pueda intervenir en beneficio propio y de la sociedad.
- Mejorar las condiciones del ejercicio profesional a través de espacios de formación permanente.
- Contribuir al desarrollo laboral y profesional de los graduados a través de información sobre oportunidades laboral en el entorno.
- Permitir la participación democrática en los diferentes órganos de gobierno establecidos por la institución.
- Promulgar el reconocimiento público del graduado en el evento del día del egresado.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- Ampliar la oferta de formación pos gradual para los graduados con el fin de formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno.

La gestión de atención de los graduados se coordinará desde la oficina de Egresados de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Instituto.

i. GESTION DEL RELACIONAMIENTO NACIONAL, INTERNACIONAL E INTERCULTURAL

Para el Instituto Tecnológico del Putumayo, es importante dinamizar las políticas de internacionalización aprobadas, permitiendo así el relacionamiento de la institución en contextos nacionales e internacionales, mediante una dinámica ajustada a las tendencias globales, afianzando la identidad institucional a través del fortalecimiento de las habilidades multiculturales, interculturales y sociales, la movilidad académica, la generación de alianzas de cooperación, formar parte de las redes académicas y científicas con el fin de transformar el entorno y la visibilidad institucional.

La extensión y la proyección social constituyen un eje articulador del relacionamiento institucional en contextos nacionales e internacionales porque propicia espacios de cooperación con empresas e IES públicas y privadas respondiendo a la transformación del entorno. Además de la adhesión a redes académicas y científicas con el fin de desarrollar programas y proyectos que beneficien la relación y retroalimentación del currículo.

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

CAPITULO III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

El Centro de Investigación, Extensión Científica y Tecnológica será la instancia administrativa por medio de la cual propone ajustes a los lineamientos establecidos, además orienta, coordina, motiva, promociona y apoya la Extensión y proyección social.

FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON RELACIÓN A LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

- Fomentar e impulsar el desarrollo de la Extensión en el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Administrar las actividades de extensión correspondientes al Centro de Investigación, Extensión Científica y Tecnológica, y a los programas adscritos.
- Crear los comités y comisiones requeridos para el funcionamiento de los programas adscritos.
- Participar en los comités que le corresponda por asignación o por delegación de los Estatutos y demás normas institucionales.
- Asesorar a las unidades académicas y administrativas en la presentación de programas y proyectos de extensión.
- Diseñar y promover estrategias de difusión de los programas y actividades de extensión del Instituto Tecnológico de Putumayo.
- Presentar el proyecto de presupuesto del Centro de Investigación, Extensión Científica y Tecnológica en lo que corresponde a la extensión; a las instancias competentes.
- Gestionar la consecución de recursos para las labores de extensión.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- Facilitar la participación de los estamentos universitarios en programas, proyectos y actividades de extensión.
- Dirimir las divergencias que puedan generarse entre varias dependencias frente a un determinado proyecto, de conformidad con las políticas de extensión.
- Presentar informes de gestión ante las instancias pertinentes y ante la comunidad.
- Las demás que le asignen los reglamentos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL AREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Para el normal desarrollo y aplicación de la política de Extensión y Proyección Social del Instituto Tecnológico del Putumayo, su estructura estará conformada por una instancia denominada:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Integrantes

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Director Centro de Investigación, Extensión Científica y Tecnológica – CIECYT
- Coordinador área Extensión y Proyección Social
- Coordinador del área de investigación
- Coordinador de la Oficina de Internacionalización



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- Representantes Grupo Interno Facultad

FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Apoyar el desarrollo de procesos de interacción con el sector externo dimensionando las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- Promover algunas actividades curriculares articulando los contenidos de los currículos y planes de estudio de los diferentes programas académicos con el área de extensión y proyección social.
- Velar porque los mecanismos administrativos permitan el normal desarrollo de las actividades de extensión.
- Respalda las actividades presentadas en los planes de acción de extensión.
- Brindar el apoyo en la reglamentación y/o actualización de las actividades desarrolladas por el área de extensión y proyección social.

ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

El área de Extensión y Proyección Social, es la encargada de dinamizar actividades a través de los convenios de cooperación interinstitucional y, es liderada por el coordinador de Extensión y Proyección Social.

FUNCIONES ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Coordinar y promover la extensión con docentes y coordinadores de los grupos internos de trabajo de acuerdo con los lineamientos institucionales dados.
- Articular la Extensión y Proyección Social con la docencia y la investigación.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- Elaborar y presentar los planes extensión en concordancia con los planes institucionales.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y planes de Extensión y Proyección Social.
- Presentar los informes solicitados por el Comité Institucional de Extensión.
- Promover la función de Extensión y Proyección Social mediante la conformación de grupos de trabajo interdisciplinarios con la participación de profesores y estudiantes.
- Desarrollar con docentes y estudiantes proyectos de Extensión y Proyección Social relacionados con las necesidades del contexto y de carácter social, tecnológico y cultural.
- Promover la participación de estudiantes y docentes en la consolidación de comunidades o redes académicas de apoyo a la Extensión y Proyección Social dentro y fuera de la institución vinculando las funciones de formación e Investigación.

COORDINADOR ÁREA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Profesional encargado de liderar el área de Extensión y Proyección Social

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Realizar reuniones con docentes y coordinadores de los grupos internos de trabajo para promover la extensión y la proyección social.
- Gestionar alianzas con el sector externo para realizar las diferentes actividades lideradas desde el área de extensión y proyección social.



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.23 del 5 de mayo de 2020

- Elaborar los respectivos planes exigidos al área de extensión y proyección social integrando los diferentes programas académicos.
- Hacer seguimiento a las actividades definidas en los planes de acción.
- Elaborar los respectivos informes de actividades de Extensión y Proyección Social.
- Participar y representar a la institución en las diferentes reuniones en las cuales la institución participe como miembro activo, o como invitado.

CAPITULO IV. FINANCIACION DE LA EXTENSION Y LA PROYECCIÓN SOCIAL

Serán fuentes de financiación de la Extensión y la Proyección Social los aportes específicos del presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo, las donaciones para proyección social, y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (5) días de mayo de dos veinte (2020).



MIGUEL ÁNGEL CANCAHALA DELGADO
Rector (E)



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboró: Valentina Ordoñez Betancourt. Profesional Apoyo Extensión y Proyección Social
Revisó: Consejo Académico